

BUIN,

11 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 92 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letras e) y l), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 85 de fecha 10 de enero de 2024, se autoriza el feriado legal al Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 10 al 12 de enero de 2024. Nómbrese como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, 10 al 12 de enero de 2024, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 1979, de fecha 14 de diciembre de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde solicita al Administrador Municipal decretar la contratación directa de **Patricio Mejías Garrido**, por presentación de "Los Atletas de la Risa". Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Términos de Referencia para el trato directo entre la Ilustre Municipalidad de Buin y Presentaciones Artísticas y Musicales Patricio Alfonso Mejías Garrido, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ↳ Presupuesto, por la suma de \$7.000.000.-, Más Impuesto 16% Ret. Boleta de Honorario.
- ↳ Fotocopia Cédula de Identidad Patricio Mejías Garrido.
- ↳ Certificado de Habilidad, Registro de Proveedores de Patricio Mejías Garrido-Mercado Público.
- ↳ Resolución de Inscripción de Anotación de Renovación N° 317769, respecto de la marca "Los Atletas de la Risa", Titular Juan Carlos Donoso Lagos, emitida por el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), con fecha 06.03.2020.
- ↳ Carta Representación donde Juan Carlos Donoso Lagos, quien acredita la marca "Los Atletas de la Risa" ante INAPI, otorga a Patricio Mejías Garrido la representación para actuar ante la Municipalidad de Buin, a fin del evento que se realizará el día 13 de enero de 2024.

3.- El Certificado N° 172, de fecha 19 de diciembre de 2023, por medio del cual la Secretaría Comunal de Planificación informa que los montos presupuestarios para la contratación de "Los Atletas de la Risa" para la actividad "Cultura Verano Valdivia de Paine 2024", fueron incorporados en el ejercicio presupuestario del año 2024.

4.- Por medio del Memorándum N° 903, de fecha 21 de diciembre de 2023 la Dirección Jurídica informa al Administrador Municipal que se estima procedente efectuar la contratación directa de Patricio Mejías Garrido.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), de fecha 26 de diciembre de 2023, para decretar la contratación directa y términos de referencia, según lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Dirección Jurídica; designando como Inspector Técnico a Ximena Zelada Valencia.

6.- Con fecha 02 de enero de 2024 la Dirección de Control realiza una observación al borrador del decreto alcaldício, la cual es informada a la Dirección de Desarrollo Comunitario, por medio del Memorándum N° 01 de fecha 02 de enero de 2024 de la Secretaría Municipal.

7.- A través del Memorándum N° 192 de fecha 08 de enero de 2024 la Dirección de Desarrollo Comunitario envía al Administrador Municipal la rectificación de causal para contratación de "Los Atletas de la Risa", en el marco de la actividad "Cultura Verano Valdivia de Paine 2024". Se adjunta como respaldo:

- ↳ Términos de Referencia Trato Directo entre la I. Municipalidad de Buin y Presentaciones Artísticas y Musicales Patricio Alfonso Mejías Garrido, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ↳ Fotocopia Cédula de Identidad de Juan Carlos Donoso Lagos.
- ↳ Certificado de Proveedor Único y Exclusividad donde Juan Carlos Donoso Lagos titular de la marca "Los Atletas de la Risa", certifica que Patricio Mejías Garrido es el único y exclusivo proveedor para la presentación de "Los Atletas de la Risa" el día 13 de enero de 2024.

8.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la contratación directa, por la causal Art. 10 N° 4 Reglamento Ley de Compras; ITS Ximena Zelada.

DECRETO.

1.- Apruébese los Términos de Referencia para el trato directo entre la Ilustre Municipalidad de Buin y Presentaciones Artísticas y Musicales Patricio Alfonso Mejías Garrido, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Autorícese la Contratación Directa del proveedor que se indica, por la presentación del artista que se señala, en el marco del desarrollo del subprograma denominado **Cultura Verano Valdivia de Paine 2024**:

Representante	RUT	Artista	Valor	Boleta a Honorario/Factura	Fecha Presentación
Patricio Alfonso Mejías Garrido		Los Atletas de la Risa	\$7.000.000.-, Más Impuesto (16%)	Boleta	13 de enero de 2024.

3.- Legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio". Es del caso señalar que, por medio del Certificado de Proveedor Único y Exclusividad el titular de la marca "Los Atletas de la Risa", Juan Carlos Donoso Lagos, certifica que Patricio Alfonso Mejías Garrido es el único y exclusivo proveedor para la presentación del día 13 de enero de 2024. De conformidad a lo anterior y considerando que, la agrupación "Los Atletas de la Risa" se ha consolidado como una figura destacada en la escena del humor en Chile. Su impacto y reconocimiento en la industria respaldan su capacidad para ofrecer un espectáculo de alta calidad y relevancia; además, son titulares de los derechos de propiedad intelectual asociados a su repertorio original, exclusividad que garantiza la autenticidad y legalidad del espectáculo, siendo un factor clave para el éxito del evento. Su propuesta artística es única y difícilmente replicable por otros proveedores, su estilo distintivo y la conexión con el género del humor hacen que su participación sea esencial para el propósito específico del evento. A mayor abundamiento, se puede mencionar que el Sr. Mejías Garrido se encuentra habilitado en el Portal de Mercado Público.

4.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, designándose como Inspector Técnico del Servicio a la funcionaria **Ximena Zelada Valencia**, quien estará a cargo de velar directamente por la correcta ejecución del servicio.

5.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

6.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente y deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

7.- Cabe señalar que, los montos presupuestarios para la contratación de "Los Atletas de la Risa" para la actividad "Cultura Verano Valdivia de Paine 2024", fueron incorporados en el ejercicio presupuestario del año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. I.M.S.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- DIDEKO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2024\Cultura Verano\Los Atletas de la Risa_Verano Valdivia de Paine.docx

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)